

Comisión de Coordinación del Grado de Sociología
Responsables de asignaturas de 1, 2 y 3 curso
20 de mayo de 2011

ASISTENCIA

Asignaturas de 1º:

Introducción a la Ciencia Política: **José Francisco Jiménez Días**
Historia Política y Social Contemporánea: **ANTONIO HERRERA - AUSENTE**
Psicología Social: **MANUEL. J. RAMOS CORPOAS - AUSENTE** (la responsable del área de **Psicología social excusa su asistencia**)
Sociología General: **(Xavier Coller, excusa su asistencia)**
Habilidades Básicas del Sociólogo: **Manuel Jiménez Sánchez**
Antropología Social I: **Alberto del Campo Tejedor**
Economía Política: **PATRICIA D. FUENTES SAGUAR - AUSENTE**
Fundamentos del Conocimiento Científico: **(Ramón Ramírez, excusa su asistencia; asiste Mariam Pérez**
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales: **Nieves Aquino LLinares**
Estructura Social: **María José Guerrero**

Asignaturas de 2º

Antropología Social II: **Victoria Quintero Morón**
Teoría Sociológica I: **José Manuel Echavarren**
Fundamentos de la Investigación en Sociología: **Antonia Ramírez Pérez**
Técnicas de Producción y Análisis de Datos I: **(Enrique Martín, excusa su asistencia)**
Conflicto y Cambio Social: **(Ramón Ramírez, excusa su asistencia)**
Técnicas de Producción y Análisis de Datos II: **Antonia María Ruiz Jiménez**
Fundamentos del Trabajo Social y los Servicios Sociales: **M. Castillo Gallardo (en representación de José Luis Malagón Bernald)**
Teoría Sociológica II: **Inmaculada Zambrano**
Ciencia de la Administración: **Jean Baptiste Harguindeguy**
Relaciones de Género e Igualdad de Oportunidades: **María Jesús Rodríguez**

Asignaturas de 3º

Diseños de Investigación en Sociología: **David Jesús Moscoso**
Procesos y Tendencias en las Sociedades Contemporáneas: **Antonia Ramírez Pérez**
Sociología Económica: **(Xavier Coller, excusa su asistencia)**
Psicología Comunitaria: **(David Moreno, excusa su asistencia)**
Ecología, Población y Medio Ambiente: **(Manuel T. González, excusa su asistencia)**
Técnicas de Producción y Análisis de Datos III: **Antonia M. Ruiz Jiménez**
Sociología Política: **(Xavier Coller, excusa su asistencia)**

Estado y Sociedad del Bienestar: **María Jesús Rodríguez**
Sociología del Trabajo: **Carmen Botia**
Investigación e Intervención Socioeducativa: **DESCONOCIDO - AUSENTE**

ORDEN DEL DÍA

1. Procedimiento para la elaboración y/o modificación de la parte general de las Guías Docentes de la FCS (1º, 2º y 3º).
2. Explicación del procedimiento de evaluación del aprendizaje aprobado por la FCS.
3. Información sobre curso de formación de profesorado para la elaboración de la parte específica de la guía docente (recomendado para coordinadores de asignaturas de 3º)
4. Otras informaciones, ruegos y preguntas.

Reunidos en el Seminario 5 del Edificio 11, comienza la reunión a las 10.45 am.

Toma la palabra el Decano para informar de la realización de varios cursos dentro del Plan de Innovación Docente, entre ellos uno específicamente destinado a apoyar a los profesores que lo necesiten en la elaboración de la Guía Docente de sus asignaturas. Este curso está previsto que se realice en torno al 6-7 de junio. Con esta perspectiva, el Decanato tiene previsto que la parte general de la guía se pueda entregar más tarde, tras la realización de estos cursos en torno al 10 de junio. El lunes 23 de junio tendrá lugar una reunión con el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea para tratar del tema de las fechas de las Guías Docentes, tras el cual la FCS enviará un mensaje aclaratorio respecto a este tema y otras cuestiones que van a ser tratadas en esta reunión.

Además de esto, el Decano menciona el resto de cursos, sobre los que llegará información en correos posteriores de la FCS, así como otras cuestiones relacionadas con el modelo de prácticas externas.

1. Procedimiento para la elaboración y/o modificación de la parte general de las Guías Docentes de la FCS (1º, 2º y 3º).

La RCP de la FCS explica que según la Normativa sobre las Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de Grado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla:

La Guía Docente de cada asignatura de Grado constará de dos apartados bien definidos:

- a) Parte general de cada asignatura de una titulación, que será válida para todos los grupos y permitirá el desarrollo del proceso de acreditación del título.
- b) Parte específica de cada línea de la asignatura en una titulación, que permitirá la adaptación a las perspectivas particulares de cada equipo docente encargado de la docencia de una línea y a los requerimientos particulares de calendario y horario de la línea.

Por otro lado, recuerda que existe un modelo de Guía Docente Específica de la Facultad de Ciencias Sociales, elaborada dentro del Plan de Innovación del año anterior consensuada por los

profesores que imparten docencia en los grados de la FCS y elaborada con el apoyo de especialistas en diferentes materias dentro de los cursos de innovación docente organizados por el Decanato. Este modelo es aceptado explícitamente por los órganos de la UPO como válido. No obstante, el año anterior no se distinguió entre la parte general y la específica de la guía. Para cumplir con la normativa de la Universidad, la CGIC de la FCS, en su última reunión del anterior periodo, procedió a distinguir ambas partes. De este modo, la parte general de la guía que habría que rellenar este año sería:

La parte general aparece marcada en verde. La parte específica aparece marcada en naranja.

GUÍA DOCENTE. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

GRADO:
MÓDULO:
ASIGNATURA:
DEPARTAMENTO:
AÑO ACADÉMICO:

1. DATOS DE SITUACIÓN

CRÉDITOS TOTALES :

CURSO:

SEMESTRE:

CARÁCTER:

PRERREQUISITOS:

LENGUA DE IMPARTICIÓN:

MODELO DE DOCENCIA:

- a. Enseñanzas Básicas:
- b. Enseñanzas de prácticas y desarrollo:
- c. Actividades dirigidas:

2. OBJETIVOS DEFINIDOS EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS (SABER, SABER HACER Y SABER SER)

2.1. Competencias del Verifica

2.1.1. Competencias generales del módulo que se trabajan en la asignatura

2.1.2. Competencias específicas del módulo que se trabajan en la asignatura

2.1.3. Otras competencias de la asignatura

2.2. Resultados de aprendizaje

2.2.1. Resultados de aprendizaje para las competencias generales que se trabajan en la asignatura

2.2.2. Resultados de aprendizaje para las competencias específicas que se trabajan en la asignatura

2.2.3. Resultados de aprendizaje para las otras competencias de la asignatura

3. **UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO**
4. **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**
 - 4.1. **Contenidos del módulo que corresponde desarrollar a la asignatura**
 - 4.2. **Temario para la asignatura (esquema)**
 - 4.3. **Temario desarrollado (nuevo)**
5. **METODOLOGÍA Y RECURSOS**
 - 5.1. **Metodología y Recursos del Verifica**
 - 5.1.1. **Metodologías del módulo donde se encuentra la asignatura**
 - 5.1.2. **Especificación de la tipología de actividades que se utilizan en la asignatura**
6. **EVALUACIÓN**
 - 6.1. **Criterios generales de evaluación para el módulo donde se encuentra la asignatura**
 - 6.2. **Especificación del sistema de evaluación de la asignatura (con indicación de porcentajes) (y si se trata de evaluación continua o final; nuevo)**
 - 6.3. **Instrumentos y herramientas concretos para llevar a cabo la evaluación de la asignatura (incluyendo los criterios y/o indicadores de realización)**
7. **EQUIPO DOCENTE**
 - 7.1. **Personal Responsable: Carmen Botia**
 - 7.2. **Personal Implicado (nivel de implicación)**
8. **CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA (APROXIMATIVO)**
9. **ATENCIÓN PERSONALIZADA**
10. **RECOMENDACIONES**
11. **BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y ESPECÍFICA**
 - 10.1.1. **Bibliografía general**
 - 10.1.2. **Bibliografía específica**

Esta parte general de las guías ha de estar publicada en la Web de la FCS previamente al inicio de la matriculación de los estudiantes (a finales de junio) y antes debe ser aprobada por la Junta de Facultad (este es un objetivo de calidad de la FCS). La aprobación de las Guías Docentes en Junta de Facultad tiene sentido (y es un requerimiento) dentro del procedimiento PC07 sobre evaluación del aprendizaje aprobado por la FCS, y que se explicará a continuación.

El equipo decanal estima que aunque las guías de primero y de segundo pueden considerarse acabadas, es posible que sea necesario hacer modificaciones, incluyendo el cambio de responsable si se hubiera producido. Por ello, verterá el contenido correspondiente a la parte general de estas guías en el nuevo formato y lo remitirá a los responsables de las asignaturas para que realicen sobre ello las modificaciones necesarias (acompañando sugerencias de

modificación en caso de que sea necesario).

En cuanto a las guías de tercero, se procederá igual que el año anterior. A los responsables de las asignaturas les llegará la plantilla de la guía rellena con la información de la Memoria de Verificación del Grado que debe respetarse en cualquier caso, y los responsables la terminarán de rellenar.

Respecto a este punto surgen diversas preguntas y debates que se resumen a continuación:

-Varios profesores se quejan de que haya dos modelos de Guías a entregar, el de la UPO y el de la FCS. Entienden que debería haber sólo uno para facilitar el trabajo, y que debería ser el de la UPO. En caso contrario, si a la FCS no se gusta el modelo, debería presionar para que oficialmente se enviara el modelo de la Facultad (porque desde la UPO, aunque se acepto el modelo de la FCS, de hecho la Coordinadora de Grado, ha enviado el mensaje para enviar la guía con el modelo de la UPO). Un profesor se pregunta porque la FCS contribuye a hacer el proceso aún más complejo.

-La Coordinadora de Grado ha enviado el modelo de la UPO a los profesores responsables de las asignaturas para que lo rellenen, y algunos profesores que ya han rellenado este modelo se quejan de que tendrán que volver a repetir el trabajo. Varios profesores se quejan de que no ha habido ningún tipo de información por parte de la FCS respecto al retraso en el envío de Guías Docentes que se les está mencionando ahora, y que si han hecho el trabajo en el modelo de la FCS, ahora tendrán que repetirlo. En este sentido hay una queja sobre la descoordinación que se produce cada año. Desde el Decanato se admite esta queja, aunque no sólo se produce por parte de la Facultad, sino que el Vicerrectorado no se ha puesto en contacto con la FCS para ninguno de estos temas. A iniciativa del Decano, se va producir una reunión el lunes 23 de la que se informará a los miembros de la FCS y profesores con docencia en la misma. Por otro parte, la Coordinadora indica que si quieren enviar esas guías, pueden hacerlo, y que desde el Decanato se procederá a pasar la información al formato de la FCS para su publicación en la Web de la FCS.

-Una profesora pregunta si el curso que va a ofrecer la FCS sobre las Guías Docentes es el mismo del año pasado... y si sería conveniente que quienes ya lo han hecho asistan. Se confirma que, efectivamente, será el mismo curso. Es conveniente para quienes aún no lo han hecho.

2. Explicación del procedimiento de evaluación del aprendizaje aprobado por la FCS.

La RPC explica que la evaluación del aprendizaje de los alumnos de grado de la FCS se rige por lo establecido en el procedimiento PC07 (disponible en la Web de la Facultad).

[http://www.upo.es/fcs/contenido?
pag=/portal/fcs/responsabilidad/Procedimientos_SGIC_Facultad&menuid=&vE=D72862](http://www.upo.es/fcs/contenido?pag=/portal/fcs/responsabilidad/Procedimientos_SGIC_Facultad&menuid=&vE=D72862)

Este procedimiento indica que:

(...) Los/as profesores/as responsables de asignatura deben especificar el sistema de evaluación de la asignatura en la guía docente correspondiente, la cual se elabora según

el procedimiento “PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza”. El régimen de evaluación de las asignaturas de Grado se rige por lo establecido en el artículo 11.2 de la normativa de régimen académico y evaluación del alumnado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con prioridad respecto a lo establecido en los artículos 15.1., 15.1bis, 15.2, y 15.3.¹ Por tanto, “se realizará, en todo caso, teniendo en cuenta, además de los posibles exámenes finales, el trabajo desarrollado mediante la participación en las clases teóricas y prácticas, seminarios y demás actividades académicas dirigidas. Así como la presentación de trabajos, proyectos, informes o cualquier otro tipo de tarea relacionada con los contenidos de la asignatura”, aspectos estos que deben quedar reflejados en la correspondiente guía docente.

En este sentido, el procedimiento PC07 define dos modalidades de evaluación:

Evaluación continua: Sistema de evaluación de la asimilación de conocimientos y el desarrollo de competencias por parte de los/as estudiantes no sólo al final del proceso de aprendizaje sino a lo largo de todo el curso, mediante la realización de exámenes parciales, así como la propuesta de actividades periódicas (trabajos individuales o en grupo, prácticas, seminarios, talleres, proyectos, informes,...), de carácter evaluable, que faciliten el desarrollo progresivo y continuo de los contenidos de la materia y de las competencias que deben alcanzarse en la misma.

Evaluación final (exámenes/pruebas finales): Sistema de evaluación de la asimilación de conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los/as estudiantes al final del curso, mediante la realización de exámenes finales, así como la entrega resultados de actividades (o pruebas finales, tales como trabajos individuales o en grupo, prácticas, seminarios, talleres, proyectos, informes,...) que demuestren la adquisición de los contenidos de la materia y de las competencias que deben alcanzarse en la misma.

Por tanto, en el apartado de evaluación de la parte general de la guía habrá que explicitar claramente si se trata de un tipo de evaluación continua o final. No obstante, se recomienda claramente la evaluación continua, más en sintonía con la filosofía de los nuevos grados.

¹ Artículo 15. Convocatorias y exámenes parciales.

1. El alumnado tiene derecho a concurrir a dos convocatorias de examen final por asignatura y curso académico.

1. bis: Para facilitar la conclusión de los estudios de Licenciatura y Diplomatura en los plazos establecidos por el R. D. 1393/2007, el alumnado al que le falte para terminar la carrera como máximo el 10 por ciento de los créditos que constituyan la carga lectiva global en las titulaciones de ciclo largo, o el 17 por ciento en las titulaciones de ciclo corto o sólo segundo ciclo, tiene derecho a concurrir a tres convocatorias de examen final por asignatura y curso académico. Esta disposición no será de aplicación a las asignaturas extintas⁴.

2. El alumnado tiene derecho a concurrir a dos exámenes parciales en las asignaturas de carácter anual, que conllevará la eliminación de materia correspondiente para la convocatoria de junio.

3. El examen final se realizará en enero-febrero y septiembre para las asignaturas del primer cuatrimestre y en junio-julio y septiembre para las del segundo cuatrimestre y asignaturas anuales, dentro, en todo caso, de las fechas señaladas para tal fin en el calendario escolar del correspondiente curso académico.

Para las actividades evaluables a lo largo del curso y exámenes parciales (evaluación continua) no será necesaria la publicación de una convocatoria oficial por parte de la FCS. Lo que significa, a efectos prácticos, que se elimina la primera convocatoria de examen para esa asignatura. Quedando una única convocatoria oficial por parte de la FCS (que sería la de julio). Esa convocatoria debe permitir a los alumnos recuperar todas las partes de la asignatura que haya suspendido (o, en otras palabras, demostrar que ha adquirido todas las competencias que se le exigen en la asignatura, tanto de tipo teórico como práctico –competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales).

En el caso de la evaluación continua el responsable de la asignatura debe especificar los aspectos que se evaluarán y su peso en la calificación final de la asignatura, así como los criterios restrictivos o penalizaciones que sean de aplicación en la evaluación. Por otro lado se deben especificar los instrumentos y mecanismos disponibles para superar la asignatura en segunda convocatoria. La superación de las asignaturas en segunda convocatoria debe contemplar todas las competencias de las asignaturas (cognitivas, instrumentales y actitudinales). Posteriormente, el profesorado/equipo docente será responsable de desarrollar el cronograma específico, así como de publicar las fechas de las actividades evaluables y/o exámenes parciales en la parte específica de la guía.

Respecto a las limitaciones que hipotéticamente podría introducir la Memoria de Verificación del Título de Grado de Sociología, esta especificar en el sistema de evaluación de los diferentes módulos pesos de tres elementos:

- prueba objetiva (o examen) –orientado a competencias cognitivas.
- resto de actividades que se explicitarán en la guía docente –orientado a competencias instrumentales y en menor medida actitudinales.
- portafolios –orientado a competencias actitudinales y participación.

Sin embargo, no hay ninguna indicación respecto a si estos elementos han de ser administrados al final del curso (evaluación final) o durante su desarrollo (evaluación continua). Es decir, no hay nada que indique o fuerce a que el examen tenga que realizarse en una prueba final (y no puedan ser exámenes parciales, o incluso otro tipo de prueba objetiva y no necesariamente un examen), por ejemplo.

Por tanto, hay libertad para establecer el tipo de evaluación continua (recomendada) o final. La evaluación continua se recomienda igualmente en el Estatuto del Estudiante (publicado en el BOE en Diciembre de 2010).

Esta información debe tenerse en cuenta tanto para la elaboración de las guías de tercer curso, como para la revisión de las guías de primero y de segundo.

Sobre este punto surgen dudas respecto a qué puede considerarse evaluación final y el grado de cobertura que tiene este sistema por parte de la FCS (frente a posibles reclamaciones de alumnos que deseen hacer un examen final). A continuación se recogen los puntos y conclusiones más importantes:

-Tal y como se recoge en la normativa de la propia Universidad y los procedimientos de la FCS, y como se ha explicado en esta reunión, la Facultad aprueba la Guía Docente y lo que indica el apartado de evaluación se entiende como un contrato entre el Equipo Docente y los alumnos. La FCS velará porque dicho contrato sea respetado por ambas partes. Si una asignatura especifica un modelo de evaluación continua, un alumno no puede reclamar un sistema de evaluación final (y, por supuesto, no puede aprobar la asignatura únicamente con un examen final, ya que se evalúan competencias que no son sólo cognitivas, y que deben ser demostradas de otro modo).

-Una evaluación con varias pruebas prácticas evaluables y una única prueba/examen, al final del periodo de docencia, es una evaluación continua (no es una evaluación final). Algunos profesores hablan, en este sentido, de un “sistema mixto”: de evaluación continua de aspectos prácticos y un examen final de contenidos teóricos. Aunque se trata de una evaluación continua, se pide la posibilidad de seguir haciendo el examen en las dos semanas reservadas para ello al final del periodo lectivo. En este sentido, y aunque no sea una convocatoria oficial por parte de la FCS, se pide que la FCS coordine este proceso y haga la reserva de aulas. Para ello se pone el ejemplo de Humanidades: existe una utilidad a través de la Web en que los profesores pueden reservar la fecha y hora del examen dentro de los tiempos disponibles (por orden de llegada), evitando así solapamientos.

-Varios profesores se preguntan si se puede controlar la asistencia, tema sobre el que se abre un debate. Que la Coordinadora conozca no existe ni en la Memoria de Verificación ni en la normativa ninguna indicación respecto a la obligatoriedad de la asistencia. Por otro lado, la asistencia no es estrictamente una competencia evaluable (y la función de la evaluación en las asignaturas es certificar si los alumnos han adquirido, o tienen, determinadas competencias).

-Se plantea también la cuestión de como se evalúa a las personas que no vienen a clase en una asignatura con evaluación continua, si esa persona va directamente a la segunda convocatoria de julio. En este sentido, se aclara que la evaluación continua debe especificar los elementos evaluables así como las fechas de entrega, y debe permitir que también quienes no vienen a clase hagan las entregas. Es decir, tanto quienes asisten como quienes no asisten a clase tienen la oportunidad de hacer las mismas entregas de elementos evaluables y/o exámenes, y de aprobar en primera convocatoria (evaluación continua) o en segunda (julio).

-Se detecta que existe alguna confusión respecto a las EPD como metodología docente, y la evaluación de la parte práctica de la asignatura, que se trata de aclarar. Las EPD no se pueden suspender, sólo se pueden suspender tareas, trabajos o exámenes (que pueden tener contenido teórico, práctico o mixto); y éstos han de estar especificados en la guía docente. Sin embargo, aunque no se puede evaluar la asistencia, la evaluación puede incluir elementos evaluables que serán difícilmente alcanzables si no se asiste a determinadas clases.

3. Información sobre curso de formación de profesorado para la elaboración de la parte específica de la guía docente (recomendado para coordinadores de asignaturas de 3º)

Este punto ha sido tocado por el Decano al inicio de la sesión por problemas de atenda.

4. Otras informaciones, ruegos y preguntas.

No hay, al haberse planteado los debates y dudas en cada uno de los puntos anteriores.

La Coordinadora señala que como no ha habido nuevas incorporaciones de profesores para las reuniones específicas de 1º y 2º de grado y puesto que los temas a tratar eran similares (dudas respecto a la evaluación principalmente), se considera que esta reunión suple también la convocada a continuación (sí se incorpora durante un breve periodo de tiempo el delegado de segundo curso de Sociología).

En este sentido, queda claro que en julio se convocan pruebas/exámenes finales y que los alumnos deben recuperar todas aquellas partes de la asignatura que no hayan superado durante el curso: tanto competencias de tipo cognitivo, como las de tipo instrumental y actitudinal.

Únicamente añade la información sobre el punto del orden del día de la reunión específica de coordinación de primero y segundo que se refiere al plan de innovación de control de dedicación horaria. En este sentido, señala que los alumnos de primero no han colaborado en el proyecto y no han rellenado los cuestionarios que se elaboraron. Los alumnos de segundo sí han colaborado. Comenzaron a rellenar las guías, pero hubo un error por parte de la Coordinadora que ha hecho que las guías se pierdan, por lo que no hemos podido seguir adelante con el proyecto.

En general los profesores se quejan de que los estudiantes están trabajando muy poco, y que sin embargo, ahora se quejan de la sobrecarga. En este sentido, los alumnos no pueden quejarse porque deberían haber estado rellenando su control de dedicación horaria para detectar dónde estaban las sobrecargas, cosa que no han hecho.

Los alumnos, por otro lado, hicieron llegar a la coordinadora un comentario respecto a las metodologías poco dinámicas de algunos docentes, y su rigidez, limitando los debates y la introducción de cuestiones más motivadoras para los estudiantes. En general, les resulta más difícil ver el sentido de las asignaturas que durante el primer curso. Achacan a todo ello la falta de asistencia a clase.

Acaba la sesión a las 12.30 pm.